



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina



"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 08 SEP 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 285/2011, caratulado: "S/ ADQUISICION INDUMENTARIA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 293/2011 se autorizo el gasto y la contratación directa para la adquisición DOS (2) Camperas y DOS (2) pares de botas, con la firma Alba de Oyarzún e Hijos S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.400,00).

Que la indumentaria ha sido entregada en su totalidad.

Que la firma Alba de Oyarzún e Hijos S.R.L., ha presentado la Factura B N° 0010-00000101 por la suma indicada, obrante a fs. 10.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Decreto Provincial N° 2885/2010.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B N° 0010-00000101 a la firma Alba de Oyarzún e Hijos S.R.L., por la adquisición de DOS (2) camperas y DOS (2) pares de botas, por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.400,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.2.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 305 /2011.-

TCP
Completado
Controlado
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"